



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llámese a Concurso Cerrado General para la cobertura de un cargo de Jefe de División Farmacia, con 40hs. de labor - EX-2025-36036592- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019 – 4565-GCABA-MEFGC, el EX-2025-36036592- -GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) Cargo de Jefe División Farmacia con 40hs. de labor, debido a la vacante producida por el cese de la Farm. Smith Rodríguez María Rosa, CUIL N° 27-14117531-4 debido que obtuvo el beneficio jubilatorio de acuerdo a los términos de la RESOL-2025-1756-GCABA-SSGRH.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por DI-2025-198--GCABA-DGHOSP se encomendó la firma del despacho y todo asunto inherente la Dirección Médica del Efector a la Dra. Massone Claudia Beatriz CUIL 27-14744236-5, Subdirectora Médica hasta el 31 de Octubre de 2025 inclusive.

Por ello, conforme la Ley 6035 y Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEYFGC

LA SUBDIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNÚ”

DISPONE:

Artículo 1 Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe División Farmacia con 40hs. de labor, debido a la vacante producida oportunamente, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2 Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Jefe División Farmacia.

Profesión: Farmacéutico/a

Unidad Organizativa de Destino: Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”

Régimen Horario: 40 horas semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú” – sita en Combatiente de Malvinas 3002.

Horario de Inscripción: 09 a 12 hs.

Fecha de Apertura inscripción: 11/11/2025 **Cierre de inscripción:** 28/11/2025

Consultar información General en la Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3 Los postulantes entregarán la Solicitud de Inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando TRES CURRICULUM VITAE, UNO DE ELLOS CONTENDRÁ LOS CERTIFICADOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, **siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035**. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4 Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada. Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5 Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

- TENS MARIA GRACIELA - Htal. Zubizarreta
- ROSELL SILVIO RAUL - Htal. Tornu
- RAMOS JUAN - Htal. Ramos Mejia

JURADO SUPLENTE:

- CAPELLI ALICIA ROSA - Htal. Gutierrez
- AMALFI GRACIELA - IReP
- BIONDI MIRIAM ROXANA - Htal. Tornu

Se procederá a convocar al Veedor Gremial – Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6 Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7 Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.